Fecha de elaboración de estudios de Sector:	Octubre de 2020
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Diego Alexander Pinzon Fonseca
Dependencia:	Secretaría Administrativa

I. INTRODUCCIÓN

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contrataciòn de ***mínima cuantía*** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

“RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”

El Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, establece en su Artículo 2.3.1.5.1.1.2. Alcance. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades.

Así mismo, en el numeral 3.1 establece que el Plan de Emergencias y Contingencia-PEC.- es la herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados (identificados en el proceso de conocimiento del riesgo), define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar: Igualmente precisa los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente.

De la misma manera, el Protocolo general para el manejo de la respuesta a la emergencia, define objetivos de respuesta a la emergencia específica, la implementación, la organización, las estrategias y tácticas que permitan planificar y coordinar la participación institucional, interinstitucional, sectorial, municipal, departamental, nacional o internacional, y optimizar las operaciones de respuesta acuerdo con el análisis de vulnerabilidad y la disponibilidad recursos para responder efectivamente a la emergencia.

Así mismo, el Municipio de Bucaramanga tiene la responsabilidad de contar con los elementos necesarios que permitan actuar ante la presencia de fenómenos naturales tales como: vendavales, sismos, tormentas; o Tecnológicos: incendios, explosiones, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otros, de acuerdo a lo establecido en:

Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Artículo 4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Decreto ley 1295 de 1994, “por medio del cual se determina la organización y del sistema general de riesgos profesionales, el literal (d) del artículo 21 establece como una de las principales obligaciones del empleador, el programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa y procurar su financiación.”

Por otro lado en el año 2017, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Comercio expidieron la Resolución 2749 de 2017 por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones, por esta razón para la vigencia 2020 no se van a mandar a recargar extintores de tipo solkaflan de 3700 y se da inicio a su reposición por ABC (Multipropósito), por ésta razón no se incluyen en el requerimiento técnico y se aumenta la compra de ABC.

Igualmente, la administración Municipal en años anteriores no tenía contabilizado ni había recargados los extintores que se encuentran ubicados en los Puntos vive digital (ABC Multipropósito de 10LB), sin embargo para esta vigencia la oficina TIC envió una solicitud y se verificó con la oficina de inventarios la donación de dichos extintores como kit de emergencia, razón por la cual se incluyen en este proceso.

Finalmente es importante señalar que el Municipio de Bucaramanga además del CAM FASE I y CAM FASE II cuenta con 53 centros externos, donde se tiene ubicados extintores para la prevención de emergencias por control de fuego.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente se requiere la compra y recarga de extintores ABC, CO2, agua penetrante, en las cantidades y con las características descritas a continuación:

RECARGA DE EXTINTORES		
TIPO	TAMAÑO	CANTIDAD/UND
Multipropósito	5 LBS Vehículos	37
Multipropósito	10 lbs	85
Multipropósito	20 lbs	18
H2O	2,5 Gls	14
CO2	15 lbs	2
	10 lbs	2
Satélite	150 Lbs	2
TOTAL		160
COMPRA DE EXTINTORES		
Multipropósito	10 lbs	10
CO2	10 lbs	10

a. Todo Extintor a comprar debe estar ensamblado con cilindro en lámina de acero CR, con acabado en pintura electrostática, que garantiza mayor vida útil en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce; un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) y una boquilla y/o manguera flexible para la descarga. Deben ser fabricados y probados bajo las normas técnicas aplicadas, como la NTC-652, NTC-2885 y la NFPA-10: 2010. Sus accesorios deben optimizar el desempeño durante la descarga consiguiendo que en su interior quede un residuo de agente extintor inferior al 10%.

b. Todo Extintor debe llevar en su cuerpo una calcomanía que diga el tipo de extintor, clase de fuego que apaga, su capacidad, fecha de mantenimiento y quien la realizo.

c. Dentro del mantenimiento del extintor al hacer la recarga se debe verificar que la manguera, el manómetro, el seguro y la válvula se encuentren en buen estado o de lo contrario deberán realizar el mantenimiento respectivo.

III. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis de bienes fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han adquirido suministros relacionados al objeto contractual.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de bienes, son suministrados por empresas especializadas, las cuales cuentan con bienes o elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

La Administración Central de Bucaramanga para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia una muestra de la información suministrada en la plataforma RUES de la Cámara de Comercio, donde se encontraron 644 empresas asociadas con la recarga y venta de extintores, de las cuales a continuación se relacionan algunas de ellas.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	CÁMARA DE COMERCIO	MATRÍCULA
COMPRA Y VENTA DE EXTINTORES AMERITAN	BOGOTÁ	2485872
CONTROLADORES DE PLAGAS Y EXTINTORES DE SANTANDER	BUCARAMANGA	9000342183
DEPARTAMENTAL DE FUMIGACIÓN Y EXTINTORES	CALI	766287
DISTRIBUIDORA AREA METROPOLITANA Y EXTINTORES BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	9000182157
EQUIPOS Y EXTINTORES SANGIL	BUCARAMANGA	9000366795
ERSEG S.A.S EXTINTORES RECARGAS SEGURIDAD INDUSTRIAL	BUCARAMANGA	9000281245
EXTISANDER EXTINTORES DE SANTANDER	BUCARAMANGA	900092788
FABRICA DE BOTIQUINES Y EXTINTORES L.C.D	BOGOTA	2663845
FECOL FUMIGACIONES Y EXTINTORES DE COLOMBIA	CALI	947622
FUMI EXTINTORES INFANTE BYA	BOGOTA	2934583
CGS EXTINTORES	BOGOTA	1804913
EMANUEL EXTINTORES	BUCARAMANGA	9000388073
GER EXTINTORES	BUCARAMANGA	9000166420
HEBLAN EXTINTORES	CALI	1009635
JJ EXTINTORES	BUCARAMANGA	9000384142
JR EXTINTORES	BOGOTA	2730123
LA CASA DE LOS EXTINTORES	BARRANCABERMEJA	101126
PEST COMBAT EXTINTORES	CALI	963833
PREVENIR PREVENCIONISTAS EXTINTORES	BOGOTA	1515585
SEGIND EXTINTORES	BUCARAMANGA	9000140012
SEGURIDAD INDUSTRIAL VALLECAUCANA DE EXTINTORES	CALI	534340

SERVI EXTINTORES	BUCARAMANGA	9000060845
TECNIFUMIGACIONES Y EXTINTORES	CALI	522892
SEGURIDAD Y EXTINTORES COLOMBIA	CALI	913738
CELIS EXTINTORES	BUCARAMANGA	9000353815
EL PARAISO DE LOS EXTINTORES	BOGOTA	400586

B. Análisis de la demanda:

En el Municipio de Bucaramanga y a nivel regional en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con "**RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".**

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Pazo de ejecución
2019 SA-CMC-016-2019	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2,927,898.00 Peso Colombiano	1 Meses
2018 SA-CMC-006-2018	Contratación Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$5,958,000 COP	15 Días
2017	Contratación Mínima Cuantía	COMPRAVENTA Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$17.314.190,19	1 Mes
2016 SA-CMC-011-2016	Contratación Mínima Cuantía	RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES CONTRAINCENDIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	$7,014,000.00 Peso Colombiano	15 Días
2014 SSD-CMC-008-2014	Contratación Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICION DE LOS EXTINTORES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA UBICADOS EN LOS EDIFICIOS CAM - FASE I Y FASE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$20,692,080.00 Peso Colombiano	20 Días

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOGOTES	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJ

Número del Contrato	25	15	43
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2020	2020	2019
Estado	Celebrado	Celebrado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS PÚBLICOS, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOGOTES, SANTANDER	RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Plazo de Ejecución	1 mes	15 días	15 días
Valor total del contrato	$6,518,820	$1,681,000	$8,260,000
Contratista	JUAN MIGUEL DURAN GALVIS	ALVARO PAEZ TORRES	HISESA S.A.S
Garantías	No exigencia de garantías.	No exigencia de garantías	Cumplimiento: equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente hasta la liquidación del contrato y seis meses más. Calidad del Servicio: por 10% del valor del contrato, vigente hasta el término de liquidación del contrato y 6 meses más. Calidad de los bienes suministrados: Garantía deberá ser igual al 10% del valor del contrato, vigente

			hasta el término de liquidación del contrato y 6 meses más.
Forma de pago	Un único pago al termino de ejecución del mismo.	A contra entrega.	Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, una vez culmine la prestación del servicio y la entrega de los bienes.
Fuente	SECOP I	SECOP I	SECOP I

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan:

- Las entidades estatales en el departamento de Santander contratan con un plazo de ejecución no superior a 30 días.
- La modalidad de contratación más utilizada para la adquisición de este tipo de servicios y/o bienes es mediante la Procesos de mínimas cuantías.
- Se evidencia la exigencia de garantías de cumplimiento, calidad del servicio y calidad de los bienes.
- Los procesos adelantados por entidades externas no superan la suma de $10`000.000, esto depende de la cantidad de extintores a recargar y el tipo de los mismos.

C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, para "**RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".**

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191601	E-Productos de Uso Final	46000000 – Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46190000 – Protección contra incendios	46191600 – Equipos contra incendios	46191601 - Extintores

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas, de conformidad con el estudio previo a 3 tres empresas relacionadas a continuación:

- ✓ COTIZACIÓN I – EXTRARAPIDO
- ✓ COTIZACIÓN II – SOLFISEG
- ✓ COTIZACIÓN III-EXTISAN

Se anexa el respectivo análisis de precios de acuerdo con el promedio de las cotizaciones allegas ver anexo A, es decir el presupuesto oficial es el valor correspondiente al promedio de las cotizaciones analizadas.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la adquisición de "**RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**", CORRESPONDE HASTA LA SUMA DE: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 5.666.531)**. Incluido IVA y demás gastos directos e indirectos por la ejecución del contrato.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	(Original Firmado)
	NOMBRE	**DIEGO ALEXANDER PINZÓN FONSECA**
	CARGO	**CPS-59.**
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	(Original Firmado)
	NOMBRE	**CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ**
	CARGO	**Secretario Administrativo**

Proyectó Aspectos económicos y financieros: Diego Alexander Pinzón Fonseca CPS
Proyectó Aspectos técnicos: Claudia Patricia Patiño-Profesional Especializado
Revisó: Henry Abozaglo Gonzales – Subsecretario administrativo de Bienes y Servicios

ANEXO A. PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO

DESCRIPCIÓN			EXTRARAPIDO		SOLFISEG		EXTINSAN		PROMEDIO	
RECARGA DE EXTINTORES			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TIPO	TAMAÑO	CANTIDAD/UND	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS
Multipropósito	5 LBS Vehículos	37	$ 10.000	$ 370.000	$ 8.918	$ 329.966	$ 8.000	$ 296.000	$ 8.973	$ 331.989
Multipropósito	10 lbs	85	$ 15.000	$ 1.275.000	$ 12.740	$ 1.082.900	$ 10.000	$ 850.000	$ 12.580	$ 1.069.300
Multipropósito	20 lbs	18	$ 20.000	$ 360.000	$ 16.562	$ 298.116	$ 15.000	$ 270.000	$ 17.187	$ 309.372
H2O	2,5 Gls	14	$ 22.000	$ 308.000	$ 19.110	$ 267.540	$ 10.000	$ 140.000	$ 17.037	$ 238.513
CO2	15 lbs	2	$ 120.000	$ 240.000	$ 181.545	$ 363.090	$ 90.000	$ 180.000	$ 130.515	$ 261.030
	10 lbs	2	$ 80.000	$ 160.000	$ 121.030	$ 242.060	$ 65.000	$ 130.000	$ 88.677	$ 177.353
Satélite	150 Lbs	2	$ 160.000	$ 320.000	$ 114.660	$ 229.320	$ 90.000	$ 180.000	$ 121.553	$ 243.107
TOTAL				$ 3.033.000		$ 2.812.992		$ 2.046.000		**$ 2.630.664**
COMPRA DE EXTINTORES			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS	IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS
Multipropósito	10 lbs	10	$ 45.000	$ 450.000	$ 50.960	$ 509.600	$ 30.000	$ 300.000	$ 41.987	$ 419.867
CO2	10 lbs	10	$ 280.000	$ 2.800.000	$ 254.800	$ 2.548.000	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 261.600	$ 2.616.000
TOTAL				$ 3.250.000		$ 3.057.600		$ 2.800.000		**$ 3.035.867**
TOTAL, GENERAL				$ 6.283.000		$ 5.870.592		$ 4.846.000		**$ 5.666.531**